

BAQUEDANO, 22 JUL. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1527

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
3. Solicitud de Gastos SGM313 de fecha 22 de Julio del 2009.
4. Memorando Alcaldicio Nro. 215 de fecha 22 de Julio del 2009 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT: 84.295.700-1" por concepto de publicación de un Aviso desplegado.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Periodística El Norte S.A. es la única empresa a nivel regional en el cual se puede realizar una publicación para comunicado de Impuesto Territorial.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT: 84.295.700-1", por concepto de publicación de un aviso desplegado.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22.07.001 Publicidad y Difusión
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de **EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT: 84.295.700-1** por concepto de aviso desplegado sobre Impuesto Territorial, por un monto de \$154.902. IVA incluido."
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ERIKA CASTILLO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/ECS/lga.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Adquisiciones